

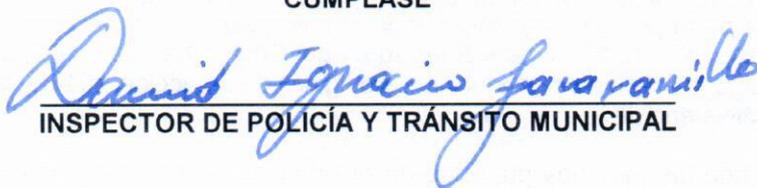
1. FECHA Y HORA																																																																																			
AÑO				MES				HORA							MINUTOS																																																																				
2018	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50																																																			
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN.)																																																																																			
VÍA PRINCIPAL												VÍA SECUNDARIA												MUNICIPIO						LOCALIDAD O COMUNA																																																					
TIPO DE VÍA												NÚMERO O NOMBRE												Km 32						Guatape				Playa Hermosa																																																	
3. PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																																																																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																																																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																																																																			
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																																																																			
4. PLACA (MARQUE LOS NÚMERO)												LETRAS MOTOS						5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												A B C D						A B C D E F G H I J																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												A B C D						0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												A B C D						0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																																																	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9												A B C D						0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																																																																	
6. CLASE DE SERVICIO																																																																																			
DIPLOMÁTICO <input type="checkbox"/> OFICIAL <input type="checkbox"/> PARTICULAR <input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/>																																																																																			
7. TIPO DE VEHÍCULO																																																																																			
BICICLETA O TRICICLO												CAMIÓN												8. RADIO DE ACCIÓN						9. MODALIDAD DE TRANSPORTE																																																					
TRACCIÓN ANIMAL												VOLQUETA												NACIONAL						MUNICIPAL				PASAJEROS				MIXTO				CARGA																																									
AUTOMÓVIL												TRACTOCAMIÓN												10. DATOS DEL INFRACTOR																																																											
CAMPERO												MOTOCICLO												TIPO DE DOCUMENTO												NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																																															
CAMIONETA												MOTOTRÍCULO												C.C.												T.I.												C.E.												PASAP.												71190902											
BUS												MOTOCARRO												LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO												CATEG																																															
BUS ARTICULADO												REMOLQUE/SEMIREM.												11. TIPO DE INFRACTOR																																																											
CONDUCTOR												PASAJERO												12. LICENCIA DE TRÁNSITO																																																											
CONDUCTOR												PASAJERO												ORG. DE T.T.O.												NÚMERO DEL DOCUMENTO																																															
CONDUCTOR												PASAJERO												1000745												1171015																																															
13. DATOS DEL PROPIETARIO																																																																																			
TIPO DE DOCUMENTO												NOMBRE Y APELLIDOS												14. DATOS DE LA EMPRESA						TARJETA DE OPERACIÓN No.																																																					
C.C.												T.I.												C.E.												PASAP.												3541242												Victor Gomez Londono																							
15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO																																																																																			
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS												ENTIDAD												16. DATOS DE LA INMOBILIZACIÓN						CONSECUTIVO No.																																																					
Zuleyza Murillo Oscar												GRUPO DE TRABAJO DEBANK												PATIO No.						GRUA NÚMERO:				CONSECUTIVO No.																																																	
DIRECCIÓN												PLACA GRUA:												17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO																																																											
DIRECCIÓN												PLACA GRUA:												Placa no porta licencia de conducción.																																																											
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APlique																																																																																			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS												DIRECCIÓN												19. DATOS DEL CONDUCTOR						20. DATOS DEL TESTIGO																																																					
FIRMA DEL AGENTE												FIRMA DEL CONDUCTOR												FIRMA DEL TESTIGO																																																											
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO												C.C. No.												C.C. No.						C.C. No.																																																					
BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO												C.C. No.												C.C. No.						C.C. No.																																																					

**AUTO**

El suscrito informo que el 18 de Octubre de 2018 se elaboró la Orden de Comparendo Nacional N°05318001000018461363, en la cual se da cuenta de la presunta comisión de la contravención en materia de tránsito informada por el (la) Policía Urbano(a) con funciones de Tránsito y Transporte distinguido (a) con la placa Nro.091400, adscrito a este Organismo de Tránsito, en la que se encuentra en calidad de inculpado(a) el (la) Señor(a) VICTOR HUGO CORREA CASTAÑO, identificado(a) con el documento N° 71190402, como conductor(a) del vehículo de placas PLR68B.

En la fecha 20 de Noviembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el Artículo 136 del C.N. de T., declárese abierta la investigación contravencional por los hechos que originaron la orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461363, elaborada el 18 de Octubre de 2018, désele el valor legal a este documento y fijese como fecha para celebrar la audiencia pública respectiva el 03 de Diciembre de 2018, a las 07:30 horas.

CUMPLASE


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

CONSTANCIA

En la fecha 03 de Diciembre de 2018, siendo las 07:30 horas, habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461363, elaborada el 18 de Octubre de 2018, señalados en el Inciso 2 del Artículo 136 del C. N. de T., para que el (la) señor(a) VICTOR HUGO CORREA CASTAÑO, identificado(a) con el documento N° 71190402, se presentare ante la autoridad de tránsito competente bien para aceptar la comisión de la(s) infracción(es) y proceder al pago de la multa(s) con la respectiva reducción, o bien para rechazar la imputación(es), el (la) suscrito(a) ciudadano(a) no compareció y tampoco efectuó su pago.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

AUDIENCIA PÚBLICA

En la fecha 03 de Diciembre de 2018 siendo las 07:30 horas, demostrándose que el (la) señor(a) VICTOR HUGO CORREA CASTAÑO, identificado(a) con el documento N° 71190402, no compareció sin justa causa comprobada y habiendo transcurrido los treinta (30) días hábiles siguientes contados a partir de la elaboración de la Orden de Comparendo Nacional N° 05318001000018461363, 18 de Octubre de 2018, términos consagrados en el Inciso 2° del Artículo 136 del C. N. de T., el Despacho se constituye en audiencia pública, con el objeto de tomar la respectiva decisión de fondo por la(s) imputación(es) que se le endilga(n) en la(s) orden(es) de comparendo arriba descrita(s).

Seguidamente, al no existir causal que vicie lo actuado, se procederá a tomar la correspondiente decisión de fondo en materia contravencional de tránsito.


INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEGUNDO: El monto total de las sanciones previstas en los artículos anteriores es DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 208.328,00) M/CTE., más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de su pago.

ARTÍCULO TERCERO: Se le advierte al (la) sancionado(a) que la(s) multa(s) impuesta(s) deberán ser pagada(s) a favor de la Tesorería del Departamento de Antioquia una vez quede ejecutoriada la decisión, que de no efectuarse el desembolso voluntariamente, su cobro se perseguirá por la vía de la Jurisdicción Coactiva, constituyéndose este documento en título ejecutivo, conforme lo disponen los Artículos 140 y 159 Ibídem, en concordancia con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 469 de la ley 1564 de 2012, constando así una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme lo prevé el Artículo 124 del C. N. de T., se le comunica al (la) ciudadano(a) VICTOR HUGO CORREA CASTAÑO, que si comete más de una (1) falta a las normas de tránsito en un lapso de seis (6) meses se le suspenderá la licencia de conducción por seis (6) meses, y en el evento de una nueva reincidencia se le doblará la sanción.

ARTÍCULO QUINTO: Advertir que en virtud de lo regulado en los Artículos 134 y 142 del CNT, contra las sanciones inferiores a 20 smldv NO procede recurso alguno (Decisión de única instancia).

ARTÍCULO SEXTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, pasen las diligencias al Archivo Jurídico de esta inspección y en caso de verificarse que NO se ha pagado la multa impuesta, remítase la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes e inscribese la sanción pecuniaria en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

David Ignacio Foronillo No.
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

La Resolución N° 000000013764618, emitida hoy 03 de Diciembre de 2018 fue notificada en Estrados como lo dispone el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito, encontrándose ejecutoriada, y una vez se verifique que la(s) multa(s) no ha(n) sido pagada(s), pasará la actuación contravencional en su integridad a la Unidad de Cobro Coactivo de la Tesorería del Departamento de Antioquia, para los fines pertinentes, constando el Expediente N° 05318001000018461363 de _____ folios.

David Ignacio Foronillo
INSPECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

Guatapé 12 de Diciembre de 2019

AVISO DE COBRO

EN CONTRA DE: VICTOR HUGO CORREA CASTAÑO
IDENTIFICACION: 71190402
DIRECCION: DESCONOCIDO

Como es de su conocimiento presenta en estado moroso el(los) Comparendo(s) Nro. 05318001000018461363 con la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia (Inspección del Municipio de Guatapé), por valor de \$208.328 más intereses de mora.

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Hacienda departamental-Tesorería comenzará el cobro jurídico de dicha obligación morosa.

A partir del recibo de dicha comunicación, Usted contará con **10 días hábiles** de la etapa de cobro persuasivo, para que atienda nuestro requerimiento, evitando el cobro por jurisdicción coactiva de la obligación, con el grave perjuicio que ello representaría, por las costas procesales (publicación en periódico, secuestro, etc.), **embargo de su salario, bienes muebles e inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, y bloqueo en futuras diligencias de tránsito. Nota: El cobro de los intereses moratorios no se detiene.**

**Jurisdicción coactiva: es la facultad que tienen las entidades públicas, mediante la cual se busca hacer efectivo el cobro de las deudas fiscales u obligaciones tributarias, surgidas de la potestad imperativa del Estado, sin necesidad de acudir a la justicia ordinaria. Tiene como finalidad obtener el pago forzado de las obligaciones fiscales o recursos a favor del estado, cuando el deudor ha sido renuente al pago voluntario de sus obligaciones.*

Para mayor información o realizar el pago, puede dirigirse a la inspección municipal marcando los teléfonos: 310 424 8181, 8610555 ext. 109 o a la Agencia de Seguridad Vial de Antioquia - Gobernación de Antioquia, , o cualquier punto de pago SIMIT.

Con educación y legalidad estamos transformando

Antioquia Cordialmente,


DAVI IGNACIO JARAMILLO
Inspector de Policía y Tránsito
Guatapé